



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22621

11/04/2025

64988

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

Desde la publicación del Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo, se han sucedido cambios en la pesquería de atún rojo (*Thunnus thynnus*), de diferente índole: Por ejemplo, ecológicos, como la invasión por el alga *Rugulopterix okamurae*; la mejora del stock de atún rojo que ha ido incrementando el Total Admisible de Capturas (TAC) en los últimos años; o la modificación paulatina de la composición de la flota, entre otros.

Es por ello por lo que este Gobierno considera necesaria una revisión de la normativa de reparto del atún rojo, que por el momento se encuentra en sus estadios más iniciales. Así mismo se mantendrán reuniones técnicas con todas las partes interesadas de cara a alcanzar un consenso satisfactorio para el conjunto de la flota pesquera española.

Madrid, 04 de junio de 2025